

## USO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE LECTURA DE EXPEDIENTE JUDICIAL

El Poder Judicial mediante Resolución Administrativa 000129-2020-CE-PJ, aprueba el Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020PCM y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM”; la misma que se modifica a través de la Resolución Administrativa 000N° 1462020CE-PJ, en el cual se establecen directrices para el desarrollo eficaz de las labores jurisdiccionales, que incluyen medios tecnológicos, para programar y resolver procesos judiciales que su naturaleza lo permita a fin de garantizar el servicio de administración de Justicia y proporcionar ambientes fiables para jueces, personal administrativo y jurisdiccional, abogados, litigantes y público en general para preservar su salud y evitar contagios y difusión del COVID19; en concordancia con las disposiciones de distanciamiento social, virtualización de la información y atención por turnos y/o citas, dispuesto por el Gobierno Central y el máximo órgano de gestión y dirección de este Poder del Estado.

En ese orden de ideas, la Oficina de Administración de este Supremo Tribunal conforme a las disposiciones emitidas en el numeral 6.3.2 de la “Guía de Acción para evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) entre el personal de la Corte Suprema de Justicia de la República y Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que laboran en Palacio Nacional de Justicia, al retorno progresivo de sus labores”, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 0000482020-OA-CS-PJ, dispone que la programación de lectura de expedientes se realizará a través de citas, las mismas que deberán efectuarse mediante el **FORMATO DE SOLICITUD (ANEXO N° 3)**, ello con la finalidad de evitar la confluencia del público en general y mitigar la propagación del COVID-19 en nuestra institución.

En tal sentido a través del siguiente procedimiento se realizará la solicitud de lectura de expediente:

1. Descargar el formato de solicitud ([ANEXO 3](#)) desde la Página Web del Poder Judicial [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)
2. Completar el **FORMATO DE SOLICITUD (ANEXO 3)**.
3. Una vez completos los datos **guardar el archivo en PDF**.
4. El formato en PDF deberá ser enviado al correo: [salalectura\\_csuprema@pj.gob.pe](mailto:salalectura_csuprema@pj.gob.pe)

### Nota:

- El Formato de solicitud de lectura del expediente judicial será recibido por la señora Ermisia Apaza Cari, responsable de la Sala de Lectura.
- La responsable de la Sala de lectura hará la consulta con la Mesa de Partes de la Corte Suprema para ubicar el órgano jurisdiccional que tiene el expediente, coordinará con el Relator o Secretario de la Sala Suprema para que autorice la ubicación física del expediente, disponga su traslado, señalando fecha y hora de entrega del expediente a la citada Sala de Lectura.
- La responsable de la Sala de Lectura se comunicará con el usuario para indicarle fecha y hora en que deberá acercarse a la Sala de Lectura, a fin de tener acceso al expediente y realizar la lectura correspondiente.